

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, para que a través del o los organismo/s que corresponda/n, informe sobre los siguientes puntos relacionados con la gestión, avance y planificación del saneamiento del riachuelo a cargo de la autoridad del ente “Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo” (ACUMAR), a saber:

1. ¿Cuál es el presupuesto oficial del ACUMAR?; indíquenos y remítanos los balances de gastos e ingresos de los años 2020 y 2021.
2. ¿Qué cantidad de recursos presupuestados destina actualmente ACUMAR, al saneamiento del riachuelo y qué cantidad a otros como gastos de personal, gastos de representación, etc?
3. De existir, remita copia del programa anual de trabajo e inversiones para el saneamiento del riachuelo.
4. Cuáles han sido las tareas desarrolladas desde el inicio de la gestión del presidente actual del organismo, para el saneamiento del riachuelo.
5. Nos informe cuáles son los procedimientos de prevención para detener el avance de la contaminación y el vertido de desechos nocivos en el riachuelo.
6. Remita listado de las empresas privadas y/u organismos estatales que vierten desechos industriales y/o cloacales en el riachuelo. A su vez explique en qué medida vierten desechos y qué procedimientos y normativas, son las que los habilitan a verter esos desechos. Remítanos la documentación pertinente.
7. ¿Qué estudios de impacto ambiental realizan las empresas que vierten desechos en el riachuelo?;
8. Informe el estado actual del riachuelo, y su proyección.
9. ¿Qué medidas de recuperación ambiental ha tomado?; en base a la pregunta anterior ¿Qué resultado obtuvo?
10. Respecto a los que han contaminado el ambiente responda las siguientes preguntas:
 - ¿Cuántas empresas han dañado el riachuelo?
 - ¿Cuántas multas o sanciones ha dispuesto a los infractores entre el 2020 y 2021? Remita copia de la documentación que acredite las multas y/o sanciones.
 - ¿Cuántas de esas multas han sido ejecutadas? Remita copia de la

- documentación que acredite el inicio de las acciones para su ejecución.
- ¿Qué ha hecho con el dinero resultante de la ejecución de las multas?
solicitamos nos remita toda la documentación que acredite los gastos.
11. Explique qué actuaciones e investigaciones llevara a cabo, para poder llegar a la razón de la contaminación al riachuelo.
 12. Cuantifique, la cantidad de ciudades, recursos y personas afectadas, y dañadas por la contaminación del riachuelo, tanto en su salud, como en la calidad del aire, suelo y agua.
 13. Explique el plan de monitoreo de recuperación del riachuelo.
 14. Informe si se ha contratado un servicio de catering para el año 2020. De ser afirmativa la respuesta explique las razones de la necesidad de tal contratación; empresa ganadora de la licitación; si se han efectuado erogaciones en ese sentido, y remita copia del contrato firmado.
 15. Informe si efectivamente se ha destinado una partida para servicios de fortalecimiento para redes sociales. En caso de ser afirmativa la respuesta, informe quién resultó beneficiario del servicio, plazo del servicio y desglose rubro por rubro el gasto efectuado o a erogarse.
 16. Informe si se han efectuado gastos para eventos especiales a realizarse el año en curso. En caso afirmativo remita copia de la documentación respaldatoria que acredite los eventos con sus respectivos gastos.
 17. Informe nómina del personal incorporado a partir del 2 de Enero del 2020; cargos, funciones y sueldos que cada uno percibe.

Marcela Campagnoli

Hernán Berisso

Luis Petri

María Luján Rey

Mariana Stilman

Carolina Castets

Leonor Martínez Villada

Mónica Frade

Lucila Lehmann

Alberto Asseff

Dina Rezinovsky

Ingrid Jetter

Maximiliano Ferraro

Gabriela Burgos

Juan Manuel López



2021 – Año del General Martín Miguel de Güemes

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) es un ente interjurisdiccional creado por la Ley nacional 26.168 dependiente del poder Ejecutivo Nacional, bajo la órbita del Ministerio de Obras Públicas, destinado a la implementación de un Plan de Gestión Ambiental cuyo principal objetivo es reducir la contaminación de la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo.

Sabemos que la contaminación del Riachuelo alcanza niveles alarmantes que provoca graves consecuencias, ya que no solo es el agua se ve afectada, tanto el suelo, el aire y por sobre todo la salud y calidad de vida de casi 5 millones de personas que viven a la vera de la cuenca Matanza-Riachuelo, teniendo en consideración que las aguas atraviesan 14 municipios de la provincia de Buenos Aires e incluye a la Ciudad. Debemos en este sentido destacar también, que, por la interrelación entre los recursos naturales, son muchas más zonas a las que llega el nocivo impacto de la contaminación del riachuelo.

En la actualidad, se generan aproximadamente 10.000 toneladas de residuos por día en la Cuenca Matanza Riachuelo. El crecimiento de las ciudades y de la población hizo que cada vez se genere más basura, pero fue su encuentro con la desidia y la falta de planificación de quienes toman decisiones, lo que hicieron de este crecimiento, un camino real de deterioro del ambiente. El aumento de los basurales a cielo abierto provoca que muchos residuos terminan flotando en el río, tirados en espacios naturales o en las márgenes de los arroyosⁱ. El Riachuelo fue y aun hoy es espacio donde terminan depositados todo tipo de residuos sólidos, cloacales e industriales.

A casi 13 años del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, autos: “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo), que condenara al Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a recomponer el daño ambiental producido en la cuenca del Riachuelo, aun hoy nos encontramos con un panorama desolador ante la falta de un verdadero y concienzudo



2021 – Año del General Martín Miguel de Güemes

trabajo de coordinación de tareas que lleve soluciones a los afectados y al cumplimiento de dicha sentencia.

Lamentablemente existen una serie de falencias que afectan el control sobre las principales fuentes de contaminación, como son los establecimientos industriales y efluentes cloacales, y la imposibilidad, por parte de los pobladores de las zonas aledañas, de acceder a servicios esenciales como agua potable, saneamiento cloacal, vivienda y salud, incluso hasta el hecho de respirar habitualmente el aire en los territorios aledaños, puede destruir la salud de las personas.

El año pasado, a través del Decreto del 16/01/2020 -DCTO-2020-66-APN-PTE – se designó a partir del 2 de enero de 2020, a Martín SABBATELLA (D.N.I. N° 21.486.727) en el cargo de Presidente del organismo

Desde ese momento, y sin perjuicio de existir un apartado TRANSPARENCIA en la página del organismo, todos los informes allí volcados llegan hasta el año 2019. De hecho hay un enlace de informes al Congreso de la Nación (donde están los correspondientes a los 2015 a 2019 inclusive); y en cada enlace cuando se ingresa, toda la información finaliza en el año 2019.

La gravedad del tema toma consistencia, cuando hace unos días, mas precisamente el 14 de Marzo de 2021, nos enteramos a través de una denuncia pública que efectúa la Dra. Silvina Martinez en el programa LA CORNISA del canal LN+, de gastos superfluos en los que podría haber incurrido el organismo durante el año 2020, o contrataciones que nada tienen que ver con la finalidad del mismo cuando se decidió su creación.

Asi se denunció a modo de ejemplo, que se procedió a través del expediente licitatorio EX-2020-79383957-APN-DA#ACUMAR a la contratación de un servicio de fortalecimiento de redes sociales por el cual resultó adjudicataria la empresa Señal de Ajuste S.R.L. por el cual y por un plazo de 6 meses cobrará la suma de Pesos Un millón ciento cuatro mil (\$ 1.104.000,00), tal como surge del enlace COMPRAS del organismo, y en cuyo ítem “justificación” no se consigna necesidad alguna. Y nos preguntamos: ¿realmente es necesaria esta contratación cuando la función del organismo es claramente



2021 – Año del General Martín Miguel de Güemes

una loable tarea de saneamiento ambiental, y en todo caso como función ulterior ser el organismo que medie y coordine a los distintos involucrados de la provincia de Buenos Aires y la CABA? ¿Cuál sería la necesidad de que la ACUMAR gane seguidores?

Lo mismo ocurre con el número de proceso 318-0001-CDI21, expediente EX-2021-02037160-APN-DA#ACUMAR de contratación de un servicio de eventos institucionales para ACUMAR y número de proceso 318-0002-LPR20 expediente EX-2020-39569746APN-DA#ACUMAR de contratación de un servicio de catering para las actividades institucionales de ACUMAR, durante el año 2020, en este último caso quien resultara proveedor: Roberto Antonio Costa CUIT 20-04433387-3 cuyo monto del servicio fue: \$ 3.093.600,00.-

Nos parece imprescindible poner la lupa en el detalle de gastos de estos organismos que pueden terminar por ser una caja de la cual viva la militancia rentada, sin que se priorice el verdadero y fundamental objetivo que tiene el mismo.

Es por las razones expuestas, que solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Marcela Campagnoli

Hernán Berisso

Luis Petri

María Luján Rey

Mariana Stilman

Carolina Castets

Leonor Martínez Villada

Mónica Frade

Lucila Lehmann

Alberto Asseff

Dina Rezinovsky

Ingrid Jetter

Maximiliano Ferraro

Gabriela Burgos

Juan Manuel López

ⁱ <https://www.acumar.gob.ar/contaminacion-del-matanza-riachuelo>